

COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

Por Olver Luis Bernal*

I - INTRODUCCION

El presente trabajo tiene por objeto mostrar la evolución de las operaciones activas y pasivas de las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC), en el período 1978-1980, así como de presentar la magnitud de las mismas frente a las del sistema bancario, el sistema financiero en general y algunos agregados monetarios.

Creación de las CFC

Año	Número de entidades constituidas	Con sede en	
		Bogotá	Otra ciudad
1974	10	9	1 (Bucaramanga)
1975	2	1	1 (Cali)
1976	4	3	1 (Medellin)
1977	7	5	2 (Medellin)
1978	11	10	1 (Medellin)
1979	5	4	1 (Cartagena)
Total	39	32	7

Fuente: Superintendencia Bancaria.

En virtud del Decreto 1970 de 1979 el gobierno nacional modifica el régimen jurídico de las actividades de intermediación financiera y establece que en adelante se denominarán "Compañías de Financiamiento Comercial" las personas jurídicas que hasta la fecha de expedición del mencionado decreto funcionaban de acuerdo con los Decretos 1773 de 1973 y 971 de 1974 y, "las que en adelante se constituyan con el objeto de manejar, aprovechar e invertir fondos provenientes del ahorro privado, mediante la captación de dinero o valores del público, a título de préstamo, depósito o cualquier forma de crédito"

En la actualidad se cuenta con 39 compañías de financiamiento comercial. Sin embargo, vale la pena mencionar que las cuatro compañías más grandes manejan más del 50% de la actividad de estas instituciones. Debe anotarse que con posterioridad al Decreto 1970 de 1979 reglamentario de la actividad de las CFC no se han establecido nuevas instituciones. De otra parte, la actividad de estas compañías se desarrolla fundamentalmente en Bogotá, ya que solo siete de las 39 compañías tienen su sede fuera de la capital así: cuatro en Medellín, una en Cali, una en Bucaramanga y una en Cartagena.

II-OPERACIONES ACTIVAS

Los cuadros 1 y 3 presentan el activo de las compañías de financiamiento comercial, destacándose el extraordinario crecimiento del total de activos durante 1980, el cual llegó a \$ 29.380 millones con aumento del 111.9% durante el año. Este aumento es resultado, por una parte, de la evolución de todos los rubros del activo, y de otra, de la incorporación al balance de las denominadas ventas de cartera (1). Sin embargo, las inversiones obligatorias, se reducen en 1980 en un 21.2%, por efecto de la disminución en el porcentaje de inversión forzosa de que son objeto las compañías de financiamiento comercial, reducción autorizada paralelamente con los encajes de los CDT de bancos y corporaciones financieras.

CUADRO 1

Compañías de financiamiento comercial-Activos

(Millones de pesos y porcentajes)

Activos	Dic. 1978	Dic. 1979	Variac. Anual %	Dic. 1980	Variac. Anual %
Caja y bancos	246	423	72.0	1.098	159.6
Inversiones	2.126	3.492	64.3	5.018	43.7
Obligatorias	1.548	2.528	59.6	1.991	-21.2
Voluntarias	542	964	77.9	3.027	214.0
Cartera	6.936	7.876	13.6	15.616	98.3
Cartera vendida	—	—	—	5.127	(...)
Dudoso recaudo	28	68	142.9	204	200.0
Otros activos	1.340	2.005	49.6	2.137	15.6
Total	10.676	13.864	29.9	29.380	111.9

Fuente: Superintendencia Bancaria.

El activo, caja y bancos se presenta como uno de los rubros más dinámicos del balance de las compañías de financiamiento comercial, al presentar crecimientos anuales de 72.0% y 159.6% para 1979 y 1980, respectivamente, determinando así que su participación en el total del activo pase de 2.3% en 1978 a 3.7% en 1980. Esto nos muestra un incremento de las necesidades de liquidez de estos inter-

*Economista del Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de la República.

(1) Según lo dispuesto por el Decreto 2510 de 1980.

mediarios, secuela del incremento en sus operaciones y posiblemente de la mayor liquidez que debieron haber otorgado a sus captaciones. Debe recordarse que las CFC están sujetas a mantener como mínimo el 1% de sus captaciones como efectivo en caja o depósitos en bancos.

El rubro inversiones es el que mayores cambios registra, respecto a su participación dentro del total de activos, resultado de las modificaciones del porcentaje de inversión obligatoria. Dicha inversión forzosa es un porcentaje sobre las captaciones, y, por ende, se puede asimilar a un encaje. En la actualidad, el porcentaje de inversión es del 10%, igual al encaje de CDT de bancos y corporaciones financieras.

La participación de las inversiones obligatorias en el total de activos pasa de 14.8% en 1978 a 18.2% en 1979, año en que el coeficiente de inversión llegó al nivel más elevado, 25%. Para 1980 el porcentaje de inversión obligatoria se reduce al 10 y su participación desciende a 6.8% de los activos totales.

El total de préstamos y descuentos crece durante 1979 solo el 13.6% y su participación en el total de activos desciende de 65.0%, en 1978, a 56.8%, al finalizar 1979; reflejo este del incremento en las inversiones obligatorias y la posible contabilización de operaciones por fuera del balance. Para 1980 la cartera llega a \$ 15.616 millones, con un aumento en el año de 98.3% y su participación en el total del activo se sitúa en 53.2%.

La cartera según destino económico de CFC está dirigida fundamentalmente al comercio y la industria, sectores estos que participan en 1980 con el 46.3% y 28.0% respectivamente, mientras el sector agropecuario apenas recibió el 2.1% de los créditos de estas instituciones y la construcción el 5.9% (véase cuadro 2).

CUADRO 2

Cartera por destino económico

(Participación porcentual)

Año	Agropecuario	Comercio	Industria	Construcción	Otros
1978	0.4	36.6	24.1	4.2	34.7
1979	0.7	40.0	26.0	4.1	29.2
1980	2.1	46.3	28.0	5.9	17.7

Nota: Incluye ventas de cartera.

Respecto a las operaciones de crédito, vale la pena mencionar que las ventas de cartera al finalizar 1980 ascienden a \$ 5.127 millones, con una participación dentro del total del activo de 17.5% que sumada a la participación de la cartera nos daría que el total de crédito a las CFC alcanza un 70.7% de participación en las operaciones activas. Para 1979 las CFC no registran operaciones de venta de carte-

ra, sin embargo, es presumible que si existieran, ya que este tipo de operaciones se presenta desde ese año en otros intermediarios financieros.

CUADRO 3

**Compañías de financiamiento comercial.
Activos, composición porcentual**

(Porcentajes)

Activos	Dic. 1978	Dic. 1979	Dic. 1980
Caja	2.3	3.1	3.7
Inversiones	19.9	25.2	17.1
Obligatorias	14.8	18.2	6.8
Voluntarias	5.1	7.0	10.3
Cartera	65.0	56.8	53.2
Cartera vendida	—	—	17.5
Dudoso recaudo	0.3	0.5	0.7
Otros activos	12.6	14.5	7.9
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Superintendencia Bancaria.

Las deudas de dudoso recaudo presentan un aumento permanente, superior al desarrollo del total de activos y al total de cartera, lo cual podría llegar a ser inconveniente para estas instituciones. Sin embargo, en la medida en que las mismas solo se aproximan al 1% del total de la cartera, se puede pensar que su nivel en la actualidad no es preocupante.

III—OPERACIONES PASIVAS

El principal rubro del pasivo lo constituye la captación de recursos a través de documentos y obligaciones por pagar, superando el 70% del total de las operaciones pasivas para los años de 1978 y 1979. En 1980 representa el 63.9% y se sitúa en \$ 18.774 millones, con un aumento anual de 92.7%

Una fuente adicional de recursos, durante 1980, la constituyó la venta de cartera que representaba al finalizar dicho año el 17.8% del total del pasivo, o sea \$ 5.224 millones, determinando de esta forma que el total de captaciones del público supere el 80% del total de pasivos.

El capital pagado y la reserva legal ascienden, para 1980, a \$ 2.631 millones y \$ 143 millones, respectivamente. Nótese que el capital pagado y la reserva legal de estas compañías mantienen, en términos generales su participación en el total de pasivos, observándose una leve disminución para 1980. Sin embargo, como durante 1980 no se registra creación de ninguna nueva compañía de financiamiento comercial, el aumento del capital para este año debe entenderse como capitalización efectiva de estas entidades y por lo tanto como un fortalecimiento de las mismas. Por el contrario, en el pasado buena parte de los incrementos respondía a la creación de nuevas CFC.

CUADRO 4

Compañías de financiamiento comercial-Pasivos

(Millones de pesos y porcentajes)

Pasivos	Dic. 1978	Dic. 1979	Var. anual %	Dic. 1980	Var. anual %
Documentos por pagar	7.470	9.743	30.4	18.774	92.7
Cartera vendida	—	—	—	5.244	(...)
Otros pasivos	1.969	2.202	11.8	2.201	—
Capital pagado	1.070	1.653	54.5	2.631	59.2
Reserva legal	25	53	112.0	143	169.8
Utilidades	142	213	50.0	407	91.1
Total	10.676	13.864	29.9	29.380	111.9

Fuente: Superintendencia Bancaria.

Vale la pena mencionar que las CFC están obligadas a mantener una relación de capital y reservas respecto a sus pasivos para con el público de uno a diez a la cual se está dando el debido cumplimiento.

Las utilidades mantienen su participación respecto a los pasivos totales; sin embargo, las mismas medidas con relación al capital y la reserva legal muestran un ligero crecimiento durante 1980 al llegar a un coeficiente, utilidades sobre capital y reservas, de 14.7% superior al registrado en 1979 de 12.2% (véase cuadro 5).

CUADRO 5

Compañías de financiamiento comercial.
Composición porcentual de los pasivos

(Porcentajes)

Pasivos	Dic. 1978	Dic. 1979	Dic. 1980
Documentos por pagar	70.0	70.3	63.9
Cartera vendida	—	—	17.8
Otros pasivos	18.4	15.9	7.5
Capital pagado	10.0	11.9	9.0
Reserva legal	0.2	0.4	0.5
Utilidades	1.3	1.5	1.4
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Superintendencia Bancaria.

IV—LAS COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL,
LA BANCA COMERCIAL, EL SISTEMA FINANCIERO
Y LOS AGREGADOS MONETARIOS

En la medida que las operaciones de estas compañías, en su parte activa, se asimilan más a la actividad propia de los bancos comerciales resulta interesante cuantificar el tamaño de las compañías de financiamiento comercial respecto de la banca comercial. El cuadro 6 nos muestra cómo estas compañías han venido creciendo a un ritmo superior al de la banca, dando como resultado que los diferentes coeficientes muestren una tendencia al alza, la cual, sorprendentemente, se acentúa durante 1980, año para el cual la relación de activos totales llega a 7.0%, la de cartera a

10.4% (esto sin considerar la cartera vendida) y a 13.8% incluyendo esta última. Entre tanto las captaciones llegan a 8.5%, sin involucrar las ventas de cartera y a 10.9% agregando estas.

En resumen podemos afirmar que la magnitud de las operaciones de las compañías de financiamiento comercial ascendía al finalizar 1980 al 10% de la actividad de la banca comercial.

CUADRO 6

Bancos comerciales y compañías de financiamiento
comercial-Activos totales, cartera y captaciones

(Relaciones porcentuales)

Relaciones*	1978	1979	1980
Activos totales	4.9	4.8	7.0
Cartera	8.1	8.2	10.4 (13.8)
Captaciones (1)	6.5	7.1	8.5 (10.9)

* Definidas como el valor en compañías de financiamiento comercial, dividido por el correspondiente valor en bancos comerciales, por ciento. (1) Incluye para compañías de financiamiento comercial los documentos por pagar y para bancos comerciales depósitos en cuenta corriente, depósitos de ahorro y certificados de depósito a término. Nota: Las cifras entre paréntesis incluyen las ventas de cartera de las compañías de financiamiento comercial. Fuente: Superintendencia Bancaria y balances consolidados.

Dado que los recursos del sistema financiero están fundamentalmente dados por captaciones de muy corto plazo, es conveniente observar el peso relativo de las CFC respecto de aquel; en él encontramos que la importancia relativa de las compañías de financiamiento comercial viene en aumento tal como lo muestra el cuadro 7. En efecto, la captación de recursos de la CFC en 1980, llega a un nivel superior al 5% de las captaciones del sistema financiero, sin incluir las ventas de cartera, y de 6.7% incluyéndolas. Esto equivale a decir que la captación de estas compañías es de un nivel similar al de las corporaciones financieras a través de depósitos a término.

La tabla siguiente nos permite comparar las características del instrumento de captación de las CFC respecto a los CDT de bancos y corporaciones, ya que los mismos son en la práctica muy similares.

De las diferentes características merecen la atención el plazo mínimo, la liquidez primaria y la tributaria. La primera en la actualidad es igual para los tres instrumentos; sin embargo, con anterioridad a septiembre de 1980, las CFC podían realizar operaciones sin sujeción a ningún plazo.

La liquidez primaria para los bancos solo es posible al vencimiento del título, mientras para las CFC la redención puede darse antes de la maduración. En cuanto al aspecto tributario, las CFC pueden obviar la retención en la fuente al poder realizar operaciones con descuento, constituyéndose esto en un atractivo de orden impositivo ya que se hace factible la evasión.

Tabla comparativa de captación-Normas vigentes

Características	CDT Bancos	CDT Corporaciones financieras	Documentos por pagar CFC
1. Plazo mínimo	Tres meses	Tres meses	Tres meses desde Sep. 18/80
2. Liquidez			
a) Primaria	Solo al vencimiento	Es posible antes de su vencimiento	Es posible antes de su vencimiento
b) Secundaria	Nominativos Negociables	Negociables	Negociables
3. Cuantía mínima	\$ 20.000	No especificada	No especificada
4. Tasa de interés			
a) Activas o de colocación	Libre*	Libre*	Libre*
b) Pasivas o de captación	Libre*	Libre*	Libre
5. Encaje	10%	10%	1% y 10%**
6. Tributaria	Retención para intereses superiores a \$ 1.500 mensual	Iguala a bancos	Puede no causar retención si la operación se hace con un título con descuento.
7. Captación (Dic. 80 Mill. \$)	51.208	18.722	18.774

* Fijada por pacto entre los intermediarios. **Inversión obligatoria.

CUADRO 7

Sistema financiero* y compañías de financiamiento comercial-Activos totales, cartera y captaciones

Relaciones (1)	(Relaciones porcentuales)		
	1978	1979	1980
Activos totales	2.7	2.7	4.0
Cartera	3.6	3.5	4.6 (6.1)
Captaciones (2)	3.9	4.1	5.2 (6.7)

* Incluye: Bancos comerciales, Caja Agraria, corporaciones financieras, corporaciones de ahorro y vivienda y Banco Central Hipotecario. (1) Definidas como el valor en compañías de financiamiento comercial, dividido por el correspondiente valor en el sistema financiero por ciento. (2) Incluye: para las compañías de financiamiento comercial los documentos por pagar y para el sistema financiero: depósitos en cuenta corriente, depósitos de ahorro, certificados de depósito a término en bancos y corporaciones financieras, depósitos en las corporaciones de ahorro y vivienda y cédulas hipotecarias del BCH. Nota: Las cifras en paréntesis incluyen las ventas de cartera de las compañías de financiamiento comercial. Fuente: Cálculo del Departamento de Investigaciones Económicas.

Por último, para comprender el tamaño relativo de las compañías de financiamiento comercial se establecieron las relaciones de activos totales y captaciones de estas compañías con relación al tamaño de la base monetaria, los medios de pago, la oferta monetaria ampliada y el ahorro financiero (ver cuadro 8).

Dichas relaciones permiten confirmar el desarrollo permanente de estas compañías al ser todas las relaciones crecientes y en especial durante 1980, cuando la relación de captaciones, incluidas las ventas de cartera asciende: con respecto a la base a 14.1%, a M₁ 11.1%, a M₂ 5.6% y al ahorro financiero a 8.3%. Vale la pena mencionar que las captaciones de las CFC equivalen al 50% del valor de las operaciones del Banco de la República en el mercado monetario.

CUADRO 8

Agregados monetarios y compañías de financiamiento comercial

	(Relaciones porcentuales)		
	1978	1979	1980
Activos totales a:			
Base monetaria	10.5	10.5	17.2
Medios de pago (M ₁)	7.9	8.3	13.6
Oferta monetaria ampliada (M ₂)	4.5	4.7	6.9
Captaciones a:			
Base monetaria	7.4	7.4	11.0 (14.1)
Medios de pago (M ₁)	5.5	5.8	8.7 (11.1)
Oferta monetaria ampliada (M ₂)	3.2	3.3	4.4 (5.6)
Ahorro financiero	5.2	5.4	6.5 (8.3)

Nota: Las cifras entre paréntesis incluyen las ventas de cartera de las compañías de financiamiento comercial. Fuente: Cálculos del Departamento de Investigaciones Económicas.

V—CONCLUSIONES

Hasta 1979 se dio un considerable aumento en el número de CFC explicable, de una parte, por las facilidades para su creación y, de otra, como consecuencia del control a la expansión crediticia. Para 1980, ya reglamentada la actividad de estas instituciones por el Decreto 1970 de 1979, no se presenta creación de nuevas CFC y por lo tanto el crecimiento de la actividad de las compañías de financiamiento pueden entenderse como un fortalecimiento y consolidación de las mismas.

Las CFC muestran una considerable concentración de su actividad en la capital del país, ya que de las 39 compañías existentes solo siete registran su sede fuera de Bogotá.

El crecimiento extraordinario de las CFC, durante 1980 puede ser explicado en parte por las ventajas comparati-

vas de los instrumentos de captación de estas compañías respecto a los activos financieros más similares como son los CDT de los bancos y corporaciones financieras.

En efecto, el plazo de maduración de los documentos emitidos por las CFC hasta septiembre de 1980 no estaba sujeto a ningún límite. Solo en virtud del Decreto 2510 de 1980 se les exige a las CFC un plazo mínimo de maduración para sus captaciones de noventa días.

De otra parte los títulos emitidos por las CFC tienen la

posibilidad de ser redimidos antes de su vencimiento, mientras los CDT de los bancos solo pueden redimirse a su maduración.

Por último, las CFC pueden negociar títulos con descuento, los cuales no están sujetos a la retención en la fuente, mientras los bancos están obligados a efectuar retención para el pago de impuestos, cuando los intereses son superiores a \$ 50 diarios.

DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Bonos de inmuebles nacionales

DECRETO NUMERO 1739 DE 1981
(julio 6)

por el cual se ordena una emisión de títulos de deuda pública interna y se fijan sus características financieras.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 19 de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 19 de 1977 autorizó al Gobierno Nacional para contratar deuda pública interna y para emitir títulos representativos de la misma a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta por la suma de doce mil millones de pesos (\$ 12.000.000.000.00) y destinar su producto entre otros fines, al financiamiento de gastos de inversión;

Que el Gobierno Nacional fue facultado por la misma Ley 19 de 1977 para fijar las condiciones financieras de los títulos a emitir, previos conceptos de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y de la Junta Monetaria y para celebrar los contratos y actos necesarios para la legalización de la deuda pública interna.

Que la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público conceptuó favorablemente sobre las condiciones financieras señaladas por el gobierno y sobre la conveniencia de la operación de crédito, según consta en los oficios de fecha 29 de abril de 1981 y mayo 21 de 1981;

Que la Junta Monetaria conceptuó favorablemente sobre las condiciones financieras propuestas por el Gobierno Nacional, según consta en los oficios números 106 de 25 de abril de 1981 y mayo 21 de 1981;

Que con la emisión de los títulos se pagará el precio de compra del edificio (incluidos sus parqueaderos) y de las bóvedas ubicadas en la carrera 10 con calle 14 (carrera 10 número 14-33/47, carrera 12 número 14-22/30) y del edificio de parqueaderos de la carrera 12 (carrera 12 número 15-41/49) y los locales de la calle 16 (calle 16 número 12-39), de la ciudad de Bogotá, los cuales serán destinados al uso de la Rama Jurisdiccional y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Administración de Impuestos Nacionales de Bogotá;

Que el artículo 2o. de la Resolución 120 de 1937 emanada de la Contraloría General de la República dispone que cuando la ley que autoriza una emisión de títulos de deuda pública interna o externa, no determina expresamente sus características, éstas deberán ser fijadas por medio de un decreto, o por el Contrato que el Gobierno celebra para el lanzamiento y venta de la emisión,

DECRETA:

Artículo 1o. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Dirección General de Crédito Público—, procederá a emitir títulos de deuda pública interna denominados "Bonos Inmuebles Nacionales", por la suma de setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos seis pesos (\$ 744.489.706.00), moneda corriente.

Artículo 2o. Con esta emisión se pagará el precio de compra del edificio (incluidos sus parqueaderos) y de las bóvedas ubicadas en la carrera 10 con calle 14 (carrera 10 número 14-33/47, carrera 12 número 14-22/30) y del edificio de parqueaderos de la carrera 12 (carrera 12 número 15-41/49), y los locales de la calle 16 (calle 16 número 12-39), de la ciudad de Bogotá, los cuales serán destinados al uso de la Rama Jurisdiccional y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Administración de Impuestos Nacionales de Bogotá.

Artículo 3o. Los "Bonos Inmuebles Nacionales" tendrán como fecha de emisión la de este decreto y contarán con las siguientes características:

- a) Serán títulos a la orden;
- b) El número de títulos será determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Dirección General de Crédito Público—;
- c) Las fechas de vencimiento y los montos serán los señalados a continuación:

Fecha de amortización	Valor
Septiembre 30 de 1981	\$ 279.416.550.00
Julio 31 de 1982	174.402.433.50
Enero 31 de 1983	58.134.144.50
Julio 31 de 1983	58.134.144.50
Enero 31 de 1984	58.134.144.00
Julio 31 de 1984	58.134.144.50
Enero 31 1985	58.134.444.50
Total	\$ 744.489.706.00